

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 20 de marzo de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 1778/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Eliana GONZALEZ y la Dra. Claudia CALDERÓN en su carácter de Coordinadoras del Programa Universitario de Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones de la Universidad Nacional de San Luis, quienes fueron designada mediante resolución Rectoral N° 2078/2023, solicitan la designación de los miembros del Consejo Asesor, quienes desde sus distintas áreas o lugares de trabajo hacen su aporte y contribución a la labor del Programa.

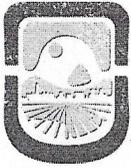
Que el mencionado Programa se creó mediante OCS N° 41/2018, teniendo como finalidad organizar acciones pertinentes a la prevención de consumos problemáticos y adicciones.

Que el Programa incluye la participación de todas las Unidades Académicas de la UNSL, además de la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”, el Jardín Maternal “Victoria Quevedo de Fredes”, la Dirección de la Obra Social del Personal Universitario (DOSPU), y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (SAEBU).

Que toda vez que los Proyectos de Extensión y de Investigación dirigidos por los docentes designados, involucren temáticas de consumos problemáticos y adicciones formaran parte del Programa.

Que en Providencia N° 5683/2024, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis autoriza la designación del Consejo Asesor.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE

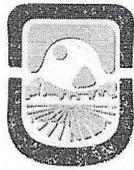
ARTÍCULO 1º.- Designar a los integrantes del Consejo Asesor del Programa Universitario Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones de la Universidad Nacional de San Luis, según se detalla en el Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

JSL

JP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO

INTEGRANTES del CONSEJO de ASESORES: PROGRAMA UNIVERSITARIO
PREVENCIÓN de CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y ADICCIONES de la UNSL

- Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales:
 - Mgtr. Lorena BAIGORRIA, DU N° 26668365
 - Esp. Claudia ALBORNOZ, DU N° 20134084
- Facultad de Ciencias Humanas:
 - Lic. Fernando Andrés SAAD, DU N° 28091468
 - Lic. Sonia Inés MAZZARINO, DU N° 33089700
- Facultad de Ciencias de la Salud:
 - Lic. Leonardo Alberto BUZZI, DU N° 36309892
- Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia:
 - Dra. Edith PEREZ, DU N° 16984464
 - Dra. Verónica FILIPPA, DU N° 26591066
 - Dra. Liliana FERNANDEZ, DU N° 14888008
 - Dra. María Carolina TALIO, DU N° 28091399
 - Lic. Alba Liliana BENUZZI, DU N° 17624961
- Facultad de Psicología:
 - Esp. Liliana GOMÉZ, DU N° 17123396
 - Dr. Horacio GARCÍA, DU N° 20134084
 - Lic. Marcelo MUÑOZ, DU N° 27982796
 - Dra. María Andrea PIÑEDA, DU N° 23947717
- Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”:



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

- Prof. Laura Valentina COMELLI CELI, DU N° 22543490

• Dirección de la obra Social de Personal Universitario (DOSPU):

- Lic. Lily OROZCO. DU N° 11639307

- Medica María Cecilia del Valle SOSA. DU N° 22445166

• Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (SAEBU):

- Prof. Omar FERNÁNDEZ, DU N° 17124938

- Prof. Fabián Domingo Humberto OCHOA, DU N° 21382145.